



Dirección General de Salud Animal
Dirección de Regulación de Establecimientos,
Productos y Órganos de Coadyuvancia

**Lista de las mercancías reguladas que requieren de la emisión del Certificado Zoosanitario de Movilización
por las diferentes disposiciones sanitarias.**

Nº de Oficio B00.02.01.01.01.-2402-2025

Noviembre 2025

Especie	Disposición sanitaria	Mercancía regulada, requiere la emisión de CZM
Aves	Acuerdo IA 21-06-11, ACUERDO por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentre presente esa enfermedad	Aves vivas Huevo fértil Huevo fértil de aves no comerciales Huevo para plato Carne fresca o congelada, molleja, corazón e hígado Carne o despojos salados o en salmuera Vísceras comerciales Otras vísceras y despojos Gallinaza y pollinaza Plumas y pieles Fertilizantes que contengan gallinaza / pollinaza
Animales vivos	ACUERDO para la operación de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>) NOM-041-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los animales.	Especies: <i>Bos taurus</i> , <i>Bos indicus</i> , <i>Bison sp</i> y <i>Bubalus bubalis</i> Bovinos, ovinos, caprinos, equinos
Animales vivos	ACUERDO por el que se modifica el similar mediante el cual se activa, integra y opera el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal, para prevenir la entrada y diseminación del gusano barrenador del ganado occasionado por la mosca (<i>Cochliomyia hominivora</i>) y, en su caso, controlarlo y erradicarlo en las regiones 6 y 7 con posibilidad de extender su aplicación paulatina, parcial o total a las demás regiones previstas en el artículo 134 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal en caso de que se detecte o se tenga evidencia científica de la presencia o inminente diseminación de la plaga en otros estados del territorio nacional.	Bovinos, bisontes, búfalos de agua, ovinos, caprinos, equinos, porcinos y aves
Productos procedentes de establecimientos TIF	NOM-009-ZOO-1994 Proceso sanitario de la carne.	Productos procedentes de establecimientos TIF, que no presenten el aviso de movilización, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del ACUERDO por el que se exenta del certificado zoosanitario de movilización de bienes de origen



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Insurgentes Sur 489, P-8, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuauhtémoc, CDMX, Tel. 55 5905 1000 Ext. 53222 www.gob.mx/señasica





Dirección General de Salud Animal

Dirección de Regulación de Establecimientos,
Productos y Órganos de Coadyuvancia

**Lista de las mercancías reguladas que requieren de la emisión del Certificado Zoosanitario de Movilización
por las diferentes disposiciones sanitarias.**

Nº de Oficio B00.02.01.01.01.-2402-2025

		animal procedentes de establecimientos tipo inspección federal, así como a las vísceras, despojos y harinas de origen animal provenientes de establecimientos dedicados al sacrificio de animales y de procesamiento de bienes de origen animal, o que tengan como destino plantas de rendimiento nacionales autorizadas o internacionales reconocidas, de las especies avícolas, bovinas, ovinas, caprinas y equinas.
Abejas	NOM-001-ZOO-1994 Campaña Nacional contra la Varroasis de las abejas.	Abeja reina Colmena poblada Núcleos de abejas Paquetes de abejas
	NOM-002-SAG/GAN-2016 Actividades técnicas y operativas aplicables al programa nacional para el control de la abeja africana.	Abeja reina Colmena poblada Núcleos de abejas Material biológico
Animales	Artículo 120 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal	Cadáveres, siempre y cuando se cuente con autorización expresa de la Secretaría.
Animales	Artículo 122 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal	Vísceras, despojos y harinas, con origen o destino a plantas de rendimiento autorizadas, que no presenten el aviso de movilización, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 transitorio del ACUERDO por el que se exenta del certificado zoosanitario de movilización de bienes de origen animal procedentes de establecimientos tipo inspección federal, así como a las vísceras, despojos y harinas de origen animal provenientes de establecimientos dedicados al sacrificio de animales y de procesamiento de bienes de origen animal, o que tengan como destino plantas de rendimiento nacionales autorizadas o internacionales reconocidas.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Insurgentes Sur 489, P-8, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuauhtémoc, CDMX, Tel. 55 5905 1000 Ext. 53222 www.gob.mx/senasica

